

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/548 del Consejo, de 6 de abril de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea

(Diario Oficial de la Unión Europea L 91 de 9 de abril de 2018)

En la página 6:

donde dice:

«72.	SHANGHAI DONGFENG SHIPPING CO LTD	沈忠國際海運有限公司	Room 601, 433, Chifeng Lu, Hongkou Qu, Shanghai, 200083, China	30.3.2018	Propietario registrado, gestor del buque y comercial del DONG FENG 6, un buque que cargó carbón en Hamhung, RPDC, el 11 de julio de 2017 para exportar en violación de las sanciones de la ONU.
73.	SHEN ZHONG INTERNATIONAL SHIPPING		Unit 503, 5th Floor, Silvercord Tower 2, 30, Canton Road, Tsim Sha Tsui, Kowloon, Hong Kong, China	30.3.2018	Gestor comercial y del buque HAO FAN 2 y HAO FAN 6, buques con bandera de San Cristóbal y Nieves. El HAO FAN 6 cargó carbón en Nampo, RPDC el 27 de agosto de 2017. El HAO FAN 2 cargó carbón norcoreano en Nampo, RPDC el 3 de junio de 2017.»

debe decir:

«72.	SHANGHAI DONGFENG SHIPPING CO LTD		Room 601, 433, Chifeng Lu, Hongkou Qu, Shanghai, 200083, China	30.3.2018	Propietario registrado, gestor del buque y comercial del DONG FENG 6, un buque que cargó carbón en Hamhung, RPDC, el 11 de julio de 2017 para exportar en violación de las sanciones de la ONU.
73.	SHEN ZHONG INTERNATIONAL SHIPPING	沈忠國際海運有限公司	Unit 503, 5th Floor, Silvercord Tower 2, 30, Canton Road, Tsim Sha Tsui, Kowloon, Hong Kong, China	30.3.2018	Gestor comercial y del buque HAO FAN 2 y HAO FAN 6, buques con bandera de San Cristóbal y Nieves. El HAO FAN 6 cargó carbón en Nampo, RPDC el 27 de agosto de 2017. El HAO FAN 2 cargó carbón norcoreano en Nampo, RPDC el 3 de junio de 2017.»